



Expediente: 1815/22

Carátula: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO C/ ACOSTA MARIA DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27284250309 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR 90000000000 - ACOSTA, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1815/22



H106018216323

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO c/ ACOSTA MARIA DEL MILAGRO s/ COBRO EJECUTIVO. 1815/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/11/2024 presentado por LA PARTE DEMANDADA:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$37.200 por **REINTEGRO** de fondos embargados; fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209543492042, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco GALICIA, de titularidad de la demandada **ACOSTA MARIA DEL MILAGRO**, CUIT: 27242626430, Cta n° 487989820891, CBU: 0070089430004879898213, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480 del letrado de la parte actora.- AG 1815/22

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.